...ALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

...retodo

FACTURA

Nº 5254

EXP. EN TOLUCA, MÈX. A: 5 de Marzo de 2017

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
10	Porgunte: adex.	21.55	215 50

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

V-4

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

PAGADO

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Quince - to y Nueve Pesos 98/100 M.N.)

SUBTOTAL$	215.50
16% I.V.A. $	34.48
TOTAL $	249.98

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

ART DE ASEO Y SANITARIOS - GUANTES PERSONAL INTENDENCIA

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

[redacted]

Distribuidora Mar

Productos de Limpieza

[redacted]

FACTURA

Nº 5409

MEXICO, D.F. A 23 DE FEBRERO DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

R.F.C.: UAE-560321-II2

TELEFONO: (01-722)2-72-00-76

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
20	Litros de "AZULIM" desinfectante, desengrasante quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	$20.00	400.00
40	Litros de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Flower's.	20.00	800.00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

V-4

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

IMPORTE CON LETRA:
(Un mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	1,200.00
16% IVA	192.00
TOTAL	$1,392.00

[redacted]

IMPRESO POR: IMPRESORA NAMOL S.A. DE C.V. R.F.C. INA-920102-GY6 HUITZILIN NO. 15 COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC
TEL. 5394-7753 E-MAIL: gruponamol@cablevision.net.mx
FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2012
COMPROBANTES ELABORADOS EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 CON FOLIO DEL 5001 AL 6500 EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
VIGENCIA 6 DE AGOSTO DEL 2010 AL 6 DE AGOSTO DEL 2012
NUMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 1994 DGI
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

CLIENTE

Acct. de Aseo – Para Personal de Intendencia

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Información Confidencial: ver (2)

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

ESPACIOS LIMPIOS

ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA SU HOGAR, LAVANDERIA, AUTOMOTRIZ, CORPORAL, INSTITUCIONAL Y TRATAMIENTO DE AGUA

[redacted]
1
2
3

FACTURA
02929

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO #100

CENTRO 50000
TOLUCA EDO. MEX. UAE550321III2

TOLUCA, EDO DE MEX. A	CLIENTE	AGENTE	TIPO
22 02 2012			

CONDICIONES	PEDIDO CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	DEPOSITO DE 4 LTS	$7.76	$7.76
4	LIMPIADOR LIMON	$7.33	$29.32

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

CANTIDAD CON LETRA
(CUARENTA Y TRES PESOS 1/100 M.N.)

SUB TOTAL $	37.08
I.V.A. $	5.93
TOTAL $	43.01

Información Confidencial: ver (2)

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS (2001 AL 7000) LA CUAL ES 03/06/2011", TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 21989135.

EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Art. de Aseo → Personal Intendencia.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Serie/Folio: FH 25771

FACTURA

Tiendas Chedraui S.A. de C.V.
R.F.C.: TCH850701RM1
Av. Constituyentes 1150
Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Mexico D.F. C.P. 11950

Sucursal: 242 - TOLUCA
Lugar Expedición: Av. Alfredo del Mazo 705 Tlacopa Toluca Estado de Mexico Mexico C.P. 50010

Folio fiscal:
D02A27CF-E291-4735-BB95-2681093035FC

No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000103219696
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000103092042
Fecha y hora de certificación:
2012-02-09T17:42:22

DATOS FISCALES RECEPTOR

Nombre : UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
Domicilio : INSTITUTO LITERARIO OTE. 100
Colonia : CENTRO
Delegación y/o Municipio TOLUCA
Ciudad : TOLUCA
R.F.C. : UAE560321II2

C.P. : 50000
Estado: MEXICO
Pais : MEXICO

Forma de Pago
EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha y Hora Emisión
2012-02-09T17:42:21

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
1.000	ESCOBA MIJO 6 HILO	59.90	51.64

Cantidad con letra: Cincuenta y nueve Pesos 90/100 M.N.

PAC Autorizado: MasterEDI SA DE CV No. de Autorización: 55030

SUB-TOTAL	:	$51.64
IVA 16 %	:	$8.26
IEPS 0 %	:	$.00
TOTAL	:	$59.90

Sello digital del Emisor:

FQM8eeENKCVIExrlwQ2U8fdBQ7e9dWdaEGMRa1N2ubauhnK02OsFXu5ETsGDrBpuHEOFzuEnwGT3Y1bnMKK+8DAdnCJqPX4
/sglpxX4+XeRV/1NQl+RMEUD67bMZAp8zKOZ/RHxoOQfW6WqirJdKre2/rdkl/W9emgQZyqHg=

Sello digital del SAT:

TTZMeOBz/NKVdzJBC3SrD8o+GVUlwzqnQDSCmPwaHor6LuIgreIz+OsGHtwvuxFZ1Dc01CjzeULNECdzfpHS<P8Z9LPz/p
DUPA3q+waoy5PJ114+ZjDIcGZrkvm7K01UBVQd3UGN7lDThc78/dUlu/lnpcdYdYx3cgNT95XAg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|D02A27CF-E291-4735-BB95-2681093035FC|2012-02-09T17:42:22|FQM8eeENKCVIExrlwQ2U8fdBQ7e9dWdaEGMRa1N2ubauhnK02OsFXu5ETsGDrBpuHEOFzuEnwGT3Y1bnMKK+8DAdnCJqPX4
NRs1N2ubauhnK02OsFXu5ETsGDrBpuHEOFzuEnwGT3Y1bnMKK+8DAdnCJqPX417sqlpXx4+XeRV/1NQlEMEUD67bMZAp8zKOZ/RHxoOQfW6WqirJdKre2/rdkl/W9emgQZyqHg=|00001000000103092042||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Área de Aseo - Personal Intendencia.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
Av. Ricardo Margain # 605
Col. Santa Engracia
San Pedro Garza Gcia,N.L. C.P. 66267
R.F.C.: HDM-001017-AS1
Régimen fiscal: Régimen de consolidación

REM-FACTURA

Serie y Folio
HJHFE164686

No. y Año de Aprobación
24109 - 2009

No. Certificado
00001000000103249633

Lugar y Fecha
2012/09/14T10:52:19

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO

INSTITUTO LITERARIO NO.100
COL. CENTRO
TOLUCA, MEXICO EDO C.P.50000 TEL
UAE560321II2 / A1839454

Sucursal

THD-8086 TOLUCA

ALFREDO DEL MAZO # 903 CP 50075
COL. BARRIO DE TLACOPA
TOLUCA , MEXICO TEL.:7222360700
14-SEP-2012 Reg:3 Tran:6458

CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
349681	1.00	PIEZA	ALEX ABRILLANT PISO LAMINAD 7	$59.48	$59.48 im
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	$47.41	$47.41 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	$33.62	$33.62 im
108	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADO	$50.43	$50.43 im
542	1.00	PIEZA	ORANGE GLO MUEBLES MADERA AT	$60.34	$60.34 im
247108	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADO	$50.43	$50.43 im
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	$47.41	$47.41 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	$33.62	$33.62 im
504119	1.00	PIEZA	AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 3	$33.62	$33.62 im
842185	1.00	PIEZA	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADER	$211.21	$211.21 im
263404	2.00	PIEZA	ESTOPA X-PREMIUM I-CLEAN 1 KG	$42.24	$84.48 im
477411	1.00	PIEZA	JALADOR C/ESPONJA C/EXTENSION	$228.45	$228.45 im
350002	1.00	PIEZA	ALEX ABRILLANT PISO MADERA 75	$59.48	$59.48 im

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO $1,159.99

TOTAL CON LETRA
Un mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 99/100 M.N.

SUB-TOTAL	$999.98
I.V.A. 16%	$160.01
TOTAL	**$1,159.99**

Cadena Original:

||1.2|HJHFE|164686|2012-09-14T10:52:19|24109|2009|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|999.98|1159.99|EFECTIVO|--|XO IDENTIFICADO|HDM001017AS1|HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.|Av. Ricardo Margain|605|Col. Santa Engracia|San Pedro Garza Gcia|San Pedro Garza Gcia|N.L.|Mexico|66267|ALFREDO DEL MAZO CP 50075|903|COL. BARRIO DE TLACOPA|THD-8086 TOLUCA|-|-|Mexico|50016|Regimen de consolidacion|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO NO.100|-100|COL. CENTRO|TOLUCA, MEXICO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|349681 ALEX ABRILLANT PISO LAMINAD 750ML|59.48|59.48|1.00|PIEZA|375879 PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41|1.00|PIEZA|504119 AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIEZA|247108 LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADOS ALEX|50.43|1.00|PIEZA|377542 ORANGE GLO MUEBLES MADERA AT 473 ML|60.34|60.34|1.00|PIEZA|247108 LIMPIADOR PARA PISOS LAMINADOS ALEX|50.43|50.43|1.00|PIEZA|375879 PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41|1.00|PIEZA|504119 AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIEZA|504119 AIRWICK AEROSOL ACQUAMARINA 325GR|33.62|33.62|1.00|PIEZA|842185 LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA DURA|211.21|211.21|2.00|PIEZA|263404 ESTOPA X-PREMIUM I-CLEAN 1 KG|42.24|84.48|1.00|PIEZA|477411 JALADOR C/ESPONJA C/EXTENSION 3 MT|228.45|228.45|1.00|PIEZA|350002 ALEX ABRILLANT PISO MADERA 750 ML|59.48|59.48|IVA|0.00|0.00|IVA|16.00|160.01|160.01||

Sello Digital:

iWF5XN2GeTIX3LqG7t7qoyehQTqlIMztISWnMPaDas00KKY23Y0IxNbpXQNKNpgRoOsDhkPvdtjd9/0NtH+uNRhqVSKJsGJjcPol+HDNx2k2esNH
B5715pkaXmXO/Rm6W1f5IZFCY2HnLxk10rjcgXNK+Mr+gP7AQKYXdcPtaMhE=

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Art. de Acero y Sanitarios, Pagos Limpieza Gral. Auditorio y Direccion, II Informe de Actividades

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Este documento es una representación impresa de un CFD

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

Walmart
México y Centroamérica

DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.

NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del. AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL, C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
TOLUCA
PASEO TOLLOCAN 600
SECTOR PROGRESO
ESTADO DE MÉXICO
MÉXICO C.P. 50150
ENTRE 5 DE MAYO E ISIDRO FABELA
REGIMEN FISCAL: Régimen de Consolidación

FECHA	FACTURA
17 de Septiembre de 2012 12:10:16	WABK106315

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C. CLIENTE: UAE560321II2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO OTE. 100 , Col.: CENTRO MEXICO, Deleg./Municipio: TOLUCA, MEXICO, C.P. 50000, MEXICO Referencia: Sin Referencia

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
7502222811240	1.00	FELPA PRO RU	PIEZA	$13.79	$13.79
7502222811240	1.00	FELPA PRO RU	PIEZA	$13.79	$13.79
		TICKET No: 14541675381530908335			

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
DIRECCION

TOTAL CON LETRA

(TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

DIRECCION DE PROCESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

TOTAL

SUBTOTAL	$27.58
IVA 16.00%	$4.42
TOTAL	$32.00

Cadena Original:
|2.2|WABK|106315|2012-09-17T12:10:16|862460|2012|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|27.58|0.00|32.00|No Identificado|TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO|No identificado|1.00|MXN|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|PASEO TOLLOCAN|600|SECTOR PROGRESO|ENTRE 5 DE MAYO E ISIDRO FABELA|TOLUCA|ESTADO DE MÉXICO|MÉXICO|50150|Regimen de Consolidación|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO OTE. 100|CENTRO|MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|7502222811240|FELPA PRO RU|13.79|13.79|1.00|PIEZA|7502222811240|FELPA PRO RU|13.79|13.79|IVA|16.00|4.42|4.42|

Sello Digital del Emisor:
CTqcjhDdsdEMfAYSbyaSwaoQ3M7COUVkfXJrcEGHLLZLOul6/j29H+7ljGo44uBAFJPhhoTbGrDLK+SbKYh6IQHXolKHsa9xnxNfkvpQKUTiPNPTKs7RN3lc
p9uxEk8KzxDkyC2Fdynln+q8l/tBnRqCHaY15vvH5V8Sh9Alo=

No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000103532456

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Número de Aprobación: 862460

Método de Pago: No Identificado

Año de Aprobación: 2012

Este documento es una representacion impresa de un CFD

Asp. de Asesor Sanit. Felpa 11 Rollos para limpieza de techos. Fd. Ci.

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

Walmart
México y Centroamérica

DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO 503
JARDINES DE TLACOPA
TOLUCA
ESTADO DE MEXICO MÉXICO
C.P. 50071
REGIMEN FISCAL Régimen de Consolidación

FECHA	FACTURA
6 de Septiembre de 2012 19:30:50	WAET106177

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321II2

DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: EDO DE MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	$9.05	$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	$9.05	$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	$9.05	$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	$9.05	$9.05
7501048941100	1.00	PROTEC GUANTE NO. 8	PIEZA	$9.05	$9.05
		TICKET No: 9003981319121909l6			

TOTAL CON LETRA

(CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

TOTAL

SUBTOTAL	$45.25
IVA 16%	$07.25
TOTAL	$52.50

Cadena Original:
||2.2|WAET|106177|2012-09-06T19:30:50|921944|2012|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|45.25|0.00|52.50|No Identificado|TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|No identificado|1.00|MXN|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO|503|JARDINES DE TLACOPA|JOSE MARTI Y FILIBERTO GOMEZ|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MÉXICO|50071|Régimen de Consolidación|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|EDO DE MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|EDO DE MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|7501048941100|PROTEC GUANTE NO. 8|9.05|9.05|1.00|PIEZA|7501048941100|PROTEC GUANTE NO. 8|9.05|9.05|1.00|PIEZA|7501048941100|PROTEC GUANTE NO. 8|9.05|9.05|1.00|PIEZA|7501048941100|PROTEC GUANTE NO. 8|9.05|9.05|1.00|PIEZA|7501048941100|PROTEC GUANTE NO. 8|9.05|9.05|IVA|16.00|7.25|7.25||

Sello Digital:
pMvPLVASKr/PfYcwVGOAaug7hMpY0s4z5/jIVGQFgPoZZOajDVAmxZTXqVaaOBmdIOxspdSeU1PdADw4kteXZ4wTjXn6mitruWqXyT085tsX46xxMj8NpqWhCxL9f9FVPL2rdvQdnLxBd+ulJgSm9RLs1BJGKer=aZMX+IkC4o8s=

No.Certificado: 00001000000103532455 Año de Aprobación: 2012 No. de Aprobación: 921944
Método de Pago: No Identificado

Este documento es una representacion impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 5922

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 4 de Septiembre de 2012

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 col Centro.

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
15	par guante adex	21.55	323.25

PAGADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

Forma de Pago: Efectivo.

IMPORTE CON LETRA: (Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 97/100 MN)

SUBTOTAL$	323.75
16% I.V.A. $	51.72
TOTAL $	374.97

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

*La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Area de Asesores Sanitarios, Carrera de Psicologia. FA-C.C.O.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Distribuidora Mar

Productos de Limpieza

[redacted] 4

[redacted] 1

[redacted] 2 3

FACTURA

Nº 5564

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

REGIMEN: ACTIVIDAD EMPRESARIAL

MEXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

R.F.C.: UAE-560321-II2

TELEFONO: (01-722)2-72-0076

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Porrón de 20 Lts. de "AZULIM" desinfectante, desengrasante, quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	$400.00	400.00
2	Porrones de 20 Lts. c/u de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Bosque.	396.00	792.00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

IMPORTE CON LETRA:
(Un mil trescientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.)

SUBTOTAL	1,192.00
16% IVA	190.72
TOTAL	$1,382.72

Información Confidencial: ver (2)

MÉTODO DE PAGO:

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES: 08/06/2012

NUMERO DE APROBACIÓN SICOF: 23432435

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

Art. de Aseo y Sanitarios - Para Persona de Intendencia - Pagado

CLIENTE

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.* Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 5964

[redacted]

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 17 de Septembre de 2012

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Tolua Estado de Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 I12

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	bto yeso lnds.	40.52	40.52
3	par guante de latex	21.55	64.65
			105.17

PAGADO

Forma de Pago: Efectivo.

IMPORTE CON LETRA: (Ciento Veinti-dos Pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL$	105.17
16% I.V.A. $	16.83
TOTAL $	122.00

[redacted]

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

Mat. de Aseo y Salubridad para Personal de Intendencia.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)
Información Confidencial: ver (2)

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

ESPACIOS LIMPIOS

ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA SU HOGAR, LAVANDERIA, AUTOMOTRIZ, CORPORAL, INSTITUCIONAL Y TRATAMIENTO DE AGUA

más de 100 productos directos de fábrica

[redacted]
1
2
3

FACTURA
03735

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

CLIENTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA #104 DOMICILIO COLONIA [illegible] RFC [illegible]

TOLUCA, EDO.DE MEX. A	CLIENTE	AGENTE	TIPO
10 09 2012			

CONDICIONES	PEDIDO CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

CANTIDAD CON LETRA
[illegible]

Información Confidencial: ver (2)

SUB TOTAL $	[illegible]
I.V.A. $	[illegible]
TOTAL $	[illegible]

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS (2007 AL 2009) LA CUAL ES: 01/06/2011".TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. NUMERO DE APROBACION SICOFI 21859135.

EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCION DE RECURSOS [illegible] DE LA [illegible]

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

[redacted]

000054

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO. DE MEXICO

Facturado a: INSTITUTO LITERARIO NO. 100

CENTRO

TOLUCA MEXICO

RFC: 50000
UAE560321II2

TOLUCA MÉXICO A 12-Septiembre-2012
Nº DE FACTURA:
REGIMEN FISCAL:
DE LAS PERSONAS FISICAS
CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	CANTIDAD
2.00	PIEZA	DESP. HIG GEL KLEEN SR	181.03	362.07

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

SUBTOTAL	362.07
16 %IVA	57.93
TOTAL	**420.00**

Importe con Letra
CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

[redacted]
Información Confidencial: ver (3)

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
CUENTA NO APLICA

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE JONATHAN HELLWIG GUERRA LA CANTIDAD INDICADA EN ESTA FACTURA VALOR RECIBIDO ESTE PAGARE CAUSARA EL 5 % MENSUAL DE INTERESES MORATORIOSEN ESTA PLAZA A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION EN CASO DE NO RECIBIR EL PAGO TOTAL EN LA FECHA CONVENIDA EN ESTA FACTURA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

EFECTOS FISCALES AL PAGO

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales. Esté comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios del 3001 AL 4000, la cual es 10/08/2012. **No de Aprobación SICOFI 23734310**

Sello Digital

a1+lgi4Xy0nZBOReBvVz0gPtTvw7eF093n2BcMI1bjJetPF0D/fosAgZFgzCYRvfl1kjMEAaDJRmaVlGu19qz2Ph35yyakoFy4xkdRL
3ZbQ0EZwnRZ2r07i6puQbf8Yo9+Dw7fe+7Q5xzQqsHCLjPWH4wr7lYkAgsdWNyZt8r34=

Cadena Original

|HEGJ810429TKA|JONATHAN HELLWIGGUERRA|FACTURAS||3001|4000|23734310|10/08/201209:35:16|APROBACIÓN|00001000000010000001|

Firma Digital de la Solicitud

uja/QB7BDve29lUwBuu3N4ux2Qn5M1i3lHbeMM46asD4vllzgmaPGgxhlNozPwbmBs1/J0D25w7LFqH3iNawdi5a8skGu5tLpD
QgzL+BZXQVPO2NdcuSvant87We1csGluXE8Mo3bVZPQ6Nnz/BldQN7nKJ9h3W+Os2FgdOWymn0=

Aut. de Asesorías Particulares – Despachos P/ Baja de la Dirección.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros, lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS U.A.E.M.

Serie/Folio: FH 42279

FACTURA

Tiendas Chedraui S.A. de C.V.
R.F.C.: **TCH850701RM1**
Régimen Fiscal : **Régimen de Consolidación**
Av. Constituyentes 1150
Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Mexico D.F. C.P. 11950

Sucursal: 242 - TOLUCA
Lugar Expedición: Av. Alfredo del Mazo 705 Tlacopa Toluca
Toluca Estado de Mexico MEXICO C.P. 50010

Folio fiscal:
23524085-6B26-4D7F-96F5-65FA51646DB1
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000103219696
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000103092042
Fecha y hora de certificación:
2012-09-10T17:09:53

DATOS FISCALES RECEPTOR
Nombre : **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**
Domicilio : **INSTITUTO LITERARIO ORIENTE 100**
Colonia : **CENTRO**
Delegación y/o Municipio **TOLUCA**
Ciudad : **TOLUCA**
R.F.C. : **UAE560321II2**
C.P. : **50000**
Estado **EDO. DE MEX**
Pais : **MEXICO**

Pago
EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha y Hora Emisión
2012-09-10T17:09:52

CANT	UNI/M	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	IMPORTE
2.000	Pza.	Arom Air W Aer Mnz	$43.50	$75.00

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

Cantidad con letra: Ochenta y siete Pesos 00/100 M.N.

PAC Autorizado: MasterEDI SA DE CV No. de Autorización: 55030

SUB-TOTAL	:	$75.00
IVA 16 %	:	$12.00
IEPS 0 %	:	$.00
TOTAL	:	$87.00

Método de Pago : No Identificado

Sello digital del Emisor:
ESPlIK3Ua/nQO6Lmz3JpkuRda+Zk5GNmFXkoc3HVi65n1WdqVtqGl735pnqgZpG0qdLE75e+re32vYgcCbyY9xeOb1WxBbvPQ
AoAAEyc6E1+ekBwUtkmn2b9d9/b0v8pho8hISGiBycTjRWvUlJtHFBI+ePvHYPng/IHKZSqCTk=

Sello digital del SAT:
PvKKwr4Ke9iaxY8My/iOyLKXQ9c+g/BAhhv35GIryBlB0DxilrFKBTWqaxbBk0KIo3OcBSaIx0Hr/kPMzxkQ+uw0p19Nu1sC
e/oq+PCnByFf0qp0Cp9vfu/mUrXFKz2dDAeSNPxWN9z36Ah9IRhtsCUPlm73EVczMQdCS/3AWk=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|23524085-6B26-4D7F-96F5-65FA51646DB1|2012-09-10T17:09:53|ESPlIK3Ua/nQO6Lmz3JpkuRda+Zk5GNmFXk
oc3HVi65n1WdqVtqGl735pnqgZpG0qdLE75e+re32vYgcCbyY9xeOb1WxBbvPQ/b0v8pho8hISGiBycTjRWvUlJtHFBI+ePvHYPng/IHKZSqCTk=|00001000000103092042||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Aux. de Apoyo - Administrativo 01 Directivos

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

GRUPO PARISINA S.A DE C.V.
Avenida 20 de Noviembre No. 42
Centro de la Cd. México Area 6
Cuauhtemoc, C.P. 06060
Distrito Federal
TEL.: 55 12 23 53 Fax. 55 21 21 45
GPA-930101-QI7
Regimen Fiscal : Regimen General de Ley Persona Moral

Sucursal: 1105 TOLUCA RAYON
Ignacio Rayón Norte No. 211
Centro
Toluca C.P.50000
Toluca Estado de Mexico
TEL.:01-722-214-94-77 EXT.VOZ 51105

FACTURA F740640

No. de Serie del Certificado de sello digital: 00001000000102467712	No. de Aprobacion: 368313 Año de Aprobacion: 2010	Fecha de Expedición 17/09/2012 06:09:29 p.m.

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO # 100 OTE.
CENTRO C.P. 50000
TOLUCA Estado de Mexico MEXICO
TEL.
RFC: UAE560321II2
CLAVE DEL CLIENTE: UAE560321I
MONEDA: PESOS

Lugar de Expedición

Toluca, Estado de Mexico

METODO DE PAGO

EFECTIVO
Referencia:

ntidad	Unidad de Medida	Descripcion		Precio Unitario	Importe
25.00	METROS	JERGA DE PISO	JERGA DE PISO	8.612069	$215.30

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

V-5
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

ART. DE ASEO - JERGA PARA PERSONAL DE INTENDENCIA.

Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 75/100 M.N.	SUBTOTAL	$215.30
Pago hecho en una sola exhibición.	IVA	$34.45
	TOTAL	$249.75

SELLO DIGITAL

qoEvW8z1ypgFvh6eTbQQd+GUG9aUKdaP1XPiDLZ/6sibymxOmt5JTszfPJiiZ6zTWnbVkeHqSZpPkRyMSqho8+pGymPOQDTqfM7MRYRLgXjeUYuSc4nQKgTDUyaWhpn4F4JeRYG/Sazx18uOkRqww+UlUp0E3Pt7M/2P=

CADENA ORIGINAL

||2.2|F|740640|2012-09-17T16:09:28|368313|2010|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|CONTADO|215.30|0.00|249.75|EFECTIVO|Toluca, Estado de Mexico|No identificado|1.00|Pesos|GPA930101QI7|***GRUPO PARISINA S.A DE C.V.***|Avenida 20 de Noviembre|42|Centro de la Cd. México Area 6|México|Cuauhtemoc|Distrito Federal|Mexico|06060|Ignacio Rayón Norte No. 211|Centro|Toluca|Toluca|Estado de Mexico|Mexico|50000|Regimen General de Ley Persona Moral|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO # 100 OTE |CENTRO|TOLUCA|Estado de Mexico|Mexico|50000|25|METROS|2711 W36|JERGA DE PISO|8.61|215.30|IVA|16|34.45|34.45||

Este documento es una representacion impresa de un CFD

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Grupo Parisina S.A. de C.V. le apega al marco legal que resulta la custodia y uso de los datos que son proporcionados por nosotros

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 5805

1 2 3 4

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 8 Agosto 2012

NOMBRE: Universidad. Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario # 100 Ote Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II 2

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
12	Par Guante cabra #10.	21.55	258.60

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

V-5

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos noventa y nueve pesos 97/100 mn $ F.P. Efectivo)

SUBTOTAL $	258.60
16% I.V.A. $	41.37
TOTAL $	299.97

2

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

1. De Aseo y Sanitarios - Para Personal de Intendencia

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

7-14

[redacted] 4

Distribuidora Mar

Productos de Limpieza

[redacted] 1 2 3

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

FACTURA

Nº 5523

REGIMEN: ACTIVIDAD EMPRESARIAL

MEXICO, D.F. A 13 DE JULIO DE 2012

CLIENTE:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
DOMICILIO:	Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.
R.F.C.:	UAE-560321-II2
TELEFONO:	(01-722)2-72-00-76

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Porrón de 20 Lts. de "AZULIM" desinfectante, desengrasante, quitasarro y germicida para azulejos, muebles de baño y pisos.	$400.00	400.00
2	Porrones de 20 Lts. c/u de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Lima-Limón.	396.00	792.00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

V-5

IMPORTE CON LETRA:
(Un mil trescientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.)

SUBTOTAL	1,192.00
16% IVA	190.72
TOTAL	$1,382.72

[redacted] 2

MÉTODO DE PAGO:

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES: 06/06/2012.

NUMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 2343435

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

CLIENTE

Art. de Aseo y Limp. P/ Personal de Intendencia de la F.A.C.C. Todos los Anexos.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

[redacted]

productos de limpieza

000054

Facturado a: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO. DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO NO. 100
CENTRO
TOLUCA MEXICO

RFC: 50000
UAE560321II2

TOLUCA MÉXICO A 22-Agosto-2012
Nº DE FACTURA: 1029
REGIMEN FISCAL:
DE LAS PERSONAS FISICAS
CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	CANTIDAD
3.00	PIEZA	ATOMIZADOR 500 ML	6.47	19.40
5.00	PIEZA	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH	4.31	21.55
2.00	PIEZA	BOTE CON TAPA TULANANGO	17.24	34.48
1.00	PIEZA	ESCOBILLON WC SIN MARCA	10.34	10.34
1.00	PIEZA	CEPILLO T/ PLANCHA BRUMY	8.19	8.19
1.00	LITRO	SHAMPOO P/VESTIDURAS (TEXTILUX)	15.52	15.52
1.00	PIEZA	BOTELLA ANILLO CRUZADO 1 LT PET CRISTAL	0.86	0.86
0.50	LITRO	CERA INSTANTANEA PARA CARROCERIA	16.81	8.41
1.00	PIEZA	MICRO FIBRA TOALLA C/T	15.09	15.09

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL AREA DE CONTROL DE PROYECTOS ESPECIFICOS

SUBTOTAL	133.84
16 %IVA	21.41
TOTAL	**155.25**

Importe con Letra
CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 25 /100 MONEDA NACIONAL

[redacted]

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
CUENTA NO APLICA

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE JONATHAN HELLWIG GUERRA LA CANTIDAD INDICADA EN ESTA FACTURA VALOR RECIBIDO ESTE PAGARE CAUSARA EL 5 % MENSUAL DE INTERESES MORATORIOSEN ESTA PLAZA A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION EN CASO DE NO RECIBIR EL PAGO TOTAL EN LA FECHA CONVENIDA EN ESTA FACTURA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

EFECTOS FISCALES AL PAGO

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales. Esté comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios del 3001 AL 4000, la cual es 10/08/2012. **No de Aprobación SICOFI 23734310**

Sello Digital

a1+lgi4Xy0nZBOReBvVz0gPtTvw7eF093n2BcMl1bjJetPF0D/fosAgZFgzCYRVfl1kjMEAaDJRmaVlGu19qz2Ph35yyakoFy4xkdRL
3ZbQ0EZwnRZ2r07i6puQbf8Yo9+Ow¥je+7Q5xzQqsHCLjPWH4wr7iYkAgsdWNyZt8r34=

Cadena Original

|HEGJ810429TKA|JONATHAN HELLWIGGUERRA|FACTURAS||3001|4000|23734310|10/08/201209:35:16|APROBACIÓN|00001000000010000001|

Firma Digital de la Solicitud

uja/QB7BDve29IJwBuu3N4ux2Qn5M1i3IHbeMM46asD4vlizgmaPGgxhlNozPwbm8s1/J0D25w7LFqH3iNawdlSa8skGu5tLpD
QgzL+BZXQVPO2NdcuSvant87We1csGluXE8Md3bVZPQ6Nnz/EldQN7nKDh3W+Os2FgdOWymn0=

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Aux. de Aseo y Salubridad para Personal de Intendencia

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.